

ARTICULO 1º.- COLOCAR cartel indicativo de sentido de circulación obligatoria, sobre la margen Este de la calle Onachaga en su intersección con la calle Fitz Roy, tal como se indica en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2472 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/06/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 465/2002, FECHA: 05 de Julio de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES